



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 350-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 05 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 337-2015- ALC/ MDPP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2015- ALC/ MDPP de fecha 18 de Setiembre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Wilmer Policarpo García Vidal, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con retención de su cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; hasta que se designe al titular.

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de Wilmer Policarpo García Vidal, de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la encargatura de Wilmer Policarpo García Vidal, de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a David Claudio Antonio Giordano Garay; en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 337-2015- ALC/ MDPP.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. MELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE